



Recursos económicos del CR.

El **presupuesto básico** de gastos e inversiones se establece considerando los objetivos de actuaciones y servicios que el Consejo presta a sus inscritos. En el cálculo del presupuesto ordinario de ingresos por producción amparada, se ha considerado la base del volumen amparado de la cosecha de aceitunas de mesa de las variedades Manzanilla y Gordal del año anterior y, a modo de índice de valoración, un precio medio estimado para el kg. de aceituna amparada, cuantificado en 3 euros/Tm, a esta cantidad se le aplica un porcentaje del 20% en concepto de merma de la calidad.

Respecto a los **ingresos presupuestados** por el proceso industrial, envasador y distribuidor, se toman como base de cálculo un porcentaje del **40% del total de kg con IGP** que entra en la industria de aderezo, mientras que por parte de las envasadoras – distribuidoras se aplica una **cuota mínima de 500 €** mientras la cantidad por venta de producto amparado del año anterior 2020, no supere esa cantidad; el cálculo de la cuota será de **10 € sobre el total de Tm de aceitunas envasadas y amparadas bajo I.G.P.** por la planta comercializadora el año 2020. Se establece un límite superior de 0,01 €/kg certificado bajo la denominación de la IGP.

Sobre estas bases se aplican las participaciones determinadas para cada sector, productor y comercializador, y mediante la aplicación de los tipos resultantes se derraman las cuotas obligatorias sobre los inscritos.

La financiación de las actividades del Consejo Regulador procede en su mayor medida, de las aportaciones realizadas por los olivareros, los operadores, industriales y envasadoras inscritas en el mismo, con base a los siguientes conceptos:

CUOTAS DE INSCRITOS EN LOS REGISTROS (año 2021)

REGISTRO DE OLIVAR

Cuota anual: De 3 € por Tm producida, entregada

REGISTRO INDUSTRIA TRANSFORMADORA

REGISTRO DE PLANTAS ENVASADORAS/ COMERCIALIZADORAS

declarada, tomando como referencia la producción de la campaña 2020/2021, a esta cantidad se le aplicará un factor de corrección de un 20 %, decidido por Pleno por la cosecha no susceptible de ser certificable.

Cuota mínima: 30 €

Cuota anual: De 40% de las cuotas pagadas por los agricultores del Registro de Olivares que entregan la aceituna en la Empresa.

Cuota mínima: De 500€

El importe será de 10 € sobre el total de Tm de aceitunas envasadas y amparadas bajo I.G.P. por la planta comercializadora el año 20. Se establece un límite superior de 0,01 €/kg certificado bajo la denominación de la IGP.

Cuota mínima: 500 €.

REGISTRO DE CENTRO DE COMPRA

- Cuota única por puesto de compra: 300 €.

OTROS CONCEPTOS:

Dentro de los servicios que ofrece el Consejo Regulador en materia de expedición de numeración para el etiquetado de los productos amparados con las IGP Manzanilla y Gordal de Sevilla, se establecen una serie de tasas en función de la cantidad de etiquetas solicitadas con este fin:

- Numeración de contraetiquetas y/o precintos 0,01 €/ud etiquetas de envases de máximo 500 gr de peso neto escurrido.
- Numeración de contraetiquetas y/o precintos 0,02 €/ud etiquetas de envases de peso superior a 500 gr de peso neto escurrido.

Otro de los servicios del Consejo Regulador sujeto al abono de tasas es la expedición de certificados o autorizaciones, de modo que se establecen las siguientes tasas:

- Autorización uso de marca IGP 50 €/ certificado.
- Registro de marcas comerciales 50 €/marca registrada en el Consejo Regulador

APORTACIONES ENTIDADES , AYUDAS Y SUBVENCIONES

Por otro lado, el Consejo Regulador puede recibir aportaciones y donaciones de entidades colaboradoras que deseen apoyar la labor de puesta en valor de los productos amparados con estas IGP´s, es el caso de la **Fundación Caja Rural del Sur** que para este año 2021 ha colaborado con una aportación de **3.000 €**.

En este sentido gracias a la financiación de proyectos, por parte de administraciones como la **DG de Agroindustria** y la **Delegación de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible** se han podido llevar a cabo varios proyectos que más adelante detallamos. En total se han ejecutado por esta vía de aportaciones, proyectos por un valor de **36.000 €**.

PRESUPUESTO DE GASTOS C.R. AÑO 2021	
CONCEPTO	Coste total
GASTOS DE PERSONAL	
RETRIBUCIONES, CUOTAS SS Y GASTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL	44.062,67
RETRIBUCIONES, CUOTAS SS Y GASTOS SOCIALES ADMINISTRATIVO	28.178,00
TOTAL CAPITULO I	72.240,67
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
INDEMNIZACIONES POR SERVICIO (VIAJES, MANUTENCIÓN ALOJAMIENTOS, ASISTENCIA ...)	4.800
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN (EQUIPOS INFORMÁTICOS, MAQUINARIA, EDIFICIOS .. E INMOVILIZADO MATERIAL)	3.778,9
MATERIAL DE OFICINA, SUMINISTROS Y VARIOS (MATERIALES, COMUNICACIONES , SEGUROS, TRIBUTOS ...)	1.576,8
GASTOS DIVERSOS (MATERIAL PROMOCIONAL, RRPP, DEFENSA DE MARCA, GASTOS JUDICIALES, GASTOS IMPREVISTOS)	3.600
GASTOS DIVERSOS (FORMACIÓN ASOCIADOS Y PERSONAL PROPIO, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ..)	7.000
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (mantenimientos programas informáticos, formación, PRL, asesoría laboral, contable, fiscal y jurídica)	16.679,78
TOTAL CAPITULO II	37.435,48
INVERSIONES	
EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO, ENSERES, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y OTROS	1.600
COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN (Ferias, actos, promoción y publicidad en medios, comunicación, gestión RRSS, concursos, merchandising...)	46.723,85
TOTAL CAPITULO III	48.323,85
PRESUPUESTO GLOBAL 2021	158.000